

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 3604

EDDY VITERI GARCES
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de septiembre del 2003.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03248 de 4 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de SERVICIOS Y COMERCIO PEREZ HINOJOSA SERCOPH CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Otavalo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Otavalo, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

a

03 OCT. 2003


Dr. Eddy Viteri Garces

 SMP/cmf

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número CIENTO CINCO (105) del Registro Mercantil, Y la Resolución número 03. Q.IJ. 3604, dictada el tres de octubre del dos mil tres, por Hedi Viteri Garcés, Especialista Jurídico. Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVIVIOS Y COMERCIO PEREZ HIJOJOSA SERCOPH COMPAÑIA LIMITADA. otorgada el dieciséis de septiembre del dos mil tres, ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez.- Otavalo, a diecisiete de octubre del dos mil tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-

